



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 MAY. 2020 16:03:57

Entrada **31886**

PREGUNTA CONTROL PROTESTAS SOCIALES POR LA GUARDIA CIVIL

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, Néstor Rego Candamil, adscrito al GRUPO PLURAL, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.**

El pasado día 12 de mayo se conocía, a través de varios medios de comunicación, un documento elaborado por la Dirección Adjunta Operativa del Mando de Operaciones de la Guardia Civil, en el que se daba instrucciones a las distintas unidades de este Cuerpo, y que hacía especial incidencia en la necesidad de prevenir y controlar a la población ante la posibilidad de que en los próximos meses se viera incrementada la conflictividad social, la cual podría dar lugar a protestas y disturbios.

Resulta alarmante que desde la Guardia Civil, que tiene entre sus fines la salvaguarda de los derechos y libertades de la ciudadanía, se haga un control y una censura previa sobre actos de protesta cuando estos son lícitos y amparados por la legalidad vigente. Los actos de protestas, a través de los cuales la población expresa su opinión sobre la actuación política o cualquier otro tema de su interés, deben ser respetados y garantizados en una sociedad que se considere democrática. Sin embargo, en el documento filtrado a los medios, pueden verse recomendaciones sobre la necesidad de prevenir “actos de sabotaje” tales como: protestas en zonas deprimidas económicamente; protestas en determinados sectores especialmente afectados por las restricciones derivadas del Estado de alarma; protestas por personas afectadas por ERTEs o despidos; o lo que resulta más preocupante, hace indicación expresa de vigilar las posibles protestas por motivaciones políticas o de “corte separatista”.

Para combatir o evitar esas protestas en la Orden de Servicio 21/2020 Delta-Papa, la Guardia Civil plantea mantener “la observación de la actividad en redes sociales, foros etc” para detectar posibles convocatorias, así como prevenir el empleo de Internet “para la generación de episodios de desinformación, así como la apología del quebramiento de las normas”. Esta actividad de cibervigilancia social, confesada por el general de la Guardia Civil José Manuel Santiago durante una rueda de prensa, y mediante la cual el instituto armado rastreaba la red para "evitar el estrés social que producen los bulos, y por otro, minimizar el clima contrario a la gestión de crisis por parte del Gobierno” ya ha sido objeto de una petición de información por parte del BNG. Pero a pesar de la gran preocupación que esta cuestión causó en la opinión pública, sigue insistiéndose, una vez más, en perseguir la libre manifestación de ideas y opiniones legalmente amparadas en el derecho de libertad de expresión.

El derecho de manifestación y reunión, siempre que este se realice dentro del marco legal y con las garantías exigidas por la actual situación de crisis sanitaria, no puede ser objeto de persecución por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No debe tolerarse que se fomente la censura de opiniones por el mero hecho de que estas sean contrarias a las políticas y decisiones del Gobierno. La sociedad civil en general, los partidos políticos, organizaciones sindicales, asociaciones y demás actores sociales, tienen que poder hacer públicas sus discrepancias, manifestar sus ideologías y proyectos, siempre de forma democrática y sin miedo a una represalia policial.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Comparte el Gobierno la línea política expresada en la Orden de servicio 21/2020 por la que se considera que es función de la Guardia Civil vigilar y controlar las posibles protestas sociales que se realicen como consecuencia de las decisiones adoptadas para el control de la pandemia de la COVID-19?
2. ¿Considera adecuado que se dé orden a la Guardia Civil sobre la vigilancia de manifestaciones promovidas por organizaciones políticas o “separatistas”?
3. ¿Corregirá el Gobierno estas instrucciones para garantizar que, dentro de las limitaciones vigentes en cada momento por razón de salud pública, se

permita el libre ejercicio de los derechos de libertad de opinión, expresión, manifestación y reunión como derechos fundamentales de todos los ciudadanos y ciudadanas reconocidos constitucionalmente?

Madrid, a 20 de mayo de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso